

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO FINCAS INNOVADORAS "ORGULLO PUEBLA"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero; 30, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A productoras, productores y organizaciones rurales con actividades agrícolas y/o pecuarias, establecidas en el Estado de Puebla, a participar en el concurso para obtener el **PREMIO FINCAS INNOVADORAS "ORGULLO PUEBLA"**, con el propósito de reconocer y promover las buenas prácticas de fincas poblanas agropecuarias que cuenten con iniciativas o proyectos individuales o colectivos que estén enfocados hacia una producción sostenible, inclusiva y orientada hacia los mercados; bajo las siguientes:

BASES

1. Postulantes.

Podrán participar todas las unidades de producción rural, en lo individual o en colectivo (grupos de trabajo u organizaciones económicas formales), establecidas en el Estado de Puebla, que dediquen su actividad económica al cultivo de la tierra, la cría de ganado, abejas, peces y/o a la producción agropecuaria en el Estado de Puebla y realicen prácticas sostenibles agropecuarias.

2. Requisitos generales.

A las personas físicas, representantes de grupos de trabajo o de personas morales interesadas que deseen inscribirse para participar en el concurso, se les denominará postulantes. Para ser postulante se requiere:

- a) Tener nacionalidad mexicana.**
- b) Contar con la mayoría de edad.**
- c) Tener domicilio en el Estado de Puebla, y que la unidad de producción se encuentre en su totalidad en el Estado.**
- d) Registrarse en el microsítio web de la Convocatoria en el siguiente enlace:**
<https://es.surveymonkey.com/r/PREMIOFINCASINNOVADORASORGULLOPUEBLA2023>

e) Adjuntar en el microsítio de la Convocatoria, en formato PDF, de los siguientes documentos oficiales, vigentes y legibles:

- 1) Identificación Oficial (Credencial de Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- 2) Clave Única de Registro Público (CURP).
- 3) Comprobante de domicilio en el Estado de Puebla (no mayor a 3 meses).
- 4) Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad (Anexo Único de la presente Convocatoria).

f) Requisitar debidamente la ficha de inscripción (formulario) que se encuentra en el enlace citado en el inciso d), así como el Anexo Único de la presente Convocatoria.

El incumplimiento de los requisitos, omisión de datos en el formulario y/o la inconsistencia de la información en la visita de campo será motivo de descalificación del Concurso.

3. Registro de postulantes.

El registro de postulantes estará abierto en el periodo comprendido del **01 al 21 de noviembre de 2023**, de acuerdo con lo estipulado en el numeral dos de la presente Convocatoria.

4. Premios y distinciones.

Con el apoyo del Proyecto Vida y Campo de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ, los premios versarán en lo siguiente:

- Reconocimientos para las 10 mejores fincas.
- Premios en especie a las seis mejores fincas, que obtengan los mayores puntajes.

Los premios consistirán en el fortalecimiento de las fincas ganadoras con base en la realización de un diagnóstico particular y específico de las necesidades de cada uno de los ganadores, asociados principalmente al desarrollo de capacidades comerciales, gerenciales y organizativas, así como a la promoción de sus productos y la vinculación al mercado, resaltando sus atributos de producción amigable con la biodiversidad para el acceso a mercados especializados.

Asimismo, se otorgarán constancias de participación a todos los postulantes que acrediten debidamente su registro.

5. Criterios de evaluación de las iniciativas o proyectos presentados por los postulantes.

Para la evaluación de las iniciativas o proyectos presentados por las personas postulantes en la ficha de inscripción (formulario), que se llevará a cabo en las fechas establecidas en el numeral ocho de la presente Convocatoria, serán tomadas en cuenta

las buenas prácticas productivas, sociales y comerciales asociadas a los siguientes factores:

- a) Producción primaria sostenible y eficiente.
- b) Manejo sostenible de residuos sólidos y líquidos.
- c) Manejo postcosecha y transformación.
- d) Comercialización y vinculación a los mercados.
- e) Organización y gobernanza interna (sí es el caso).
- f) Impacto comunitario e inclusión social y de género.
- g) Desarrollo de capacidades gerenciales y administrativas.

6. Comisión Técnica Evaluadora.

Para la evaluación de las iniciativas o proyectos presentados por las personas postulantes, se integrará una Comisión Técnica Evaluadora que estará integrada por personal de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ, la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) del Gobierno del Estado de Puebla y especialistas en la temática que refiere la presente Convocatoria.

La Comisión Técnica Evaluadora estará encargada de diseñar e implementar el mecanismo de evaluación de conformidad con lo estipulado en el numeral cinco de la presente Convocatoria.

7. Etapas.

La evaluación de las iniciativas o proyectos presentados por las personas postulantes se realizará en dos etapas, de conformidad con lo siguiente:

- 1) **Evaluación técnica preliminar.** La Comisión Técnica Evaluadora revisará la información de las iniciativas o proyectos presentados en la ficha de inscripción y los calificará de conformidad con los criterios establecidos. Sobre esta base serán seleccionados todos aquellos que por su calificación ordinal de mayor a menor queden dentro del rango de los mejores 15 iniciativas o proyectos presentados, quienes avanzarán a la siguiente etapa. La lista de finalistas será publicada en el portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- 2) **Evaluación técnica final y de campo.** La Comisión Técnica Evaluadora llevará a cabo visitas de campo a las iniciativas o proyectos (fincas) finalistas para constatar la existencia de la misma, así como de los bienes o servicios señalados en la ficha de inscripción, los cuales deberán estar destinados a la ejecución y desarrollo del proyecto productivo. Las visitas de campo se llevarán a cabo dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del registro de postulantes según lo estipulado en el numeral cinco de la presente Convocatoria. Con base en la información obtenida en campo, la Comisión Técnica emitirá la evaluación final de conformidad con los criterios establecidos.



8. Fechas.

| | |
|--|--|
| Registro de postulantes | 01 al 21 de noviembre de 2023 |
| Evaluación técnica preliminar | 22 al 30 de noviembre de 2023 |
| Publicación de finalistas | 01 de diciembre de 2023 |
| Evaluación técnica final y de campo | 04 al 12 de diciembre de 2023 |
| Publicación de ganadores | 13 de diciembre de 2023 |
| Premiación | La fecha y lugar será notificada en la publicación de ganadores. |

9. Comité Organizador.

El Comité Organizador estará conformado por personal adscrito a la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria y de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y por personal que designe el Proyecto "Vida y Campo" de la Cooperación Técnica Alemana-GIZ.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Comité Organizador y los fallos serán inapelables.

10. Información.

Los interesados podrán recibir información de esta Convocatoria y del registro de postulantes en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte 1202, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono (222) 234 19 96, Extensión 6581.

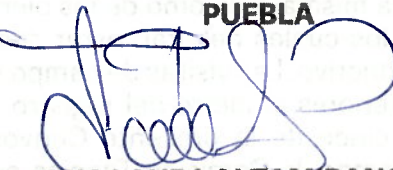
11. Transparencia e imparcialidad.

La Secretaría de Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 31 DE OCTUBRE DE 2023

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

ANEXO ÚNICO

**CONVOCATORIA PARA EL PREMIO
FINCAS INNOVADORAS "ORGULLO PUEBLA"**

DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En la localidad de _____, municipio de _____ del Estado de Puebla, a _____ de noviembre de 2023, el suscrito (a) manifiesta lo siguiente:

"Por este conducto declaro bajo protesta de decir verdad que me dedico a la producción agropecuaria en general (cultivo de la tierra, la cría de ganado, abejas, peces, entre otros) en el Estado de Puebla y que la información y documentación que se declaró en la Ficha de Inscripción de la iniciativa o proyecto presentado para participar en el concurso PREMIO FINCAS INNOVADORAS "ORGULLO PUEBLA", es verdadera y fidedigna a efecto de participar en dicho concurso".

Nombre, firma y huella de la o el postulante

